

#1744

P. 1/4178

Julio 19/34

Proy. de ley que modifica la vigente
del Gastos Públicos (Sec. de E. de agricul-
tura Industria y Comercio).

6 Pregas

Santo Domingo, R. D.

Julio 27 de 1934

Señor

Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pléame remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Ley por el cual se modifica la ley de gastos públicos vigente, (Sec. de E. de Agricultura Industria y Comercio.)

Este proyecto fue iniciado por el Poder Ejecutivo junto con su oficio Núm. 20750 de fecha 19 de julio de 1934.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

Ev.

26/4/59

24 de julio de 1934.
Santo Domingo, R. D.

Honorable Señor Presidente de la República
Palacio Nacional
Ciudad.-

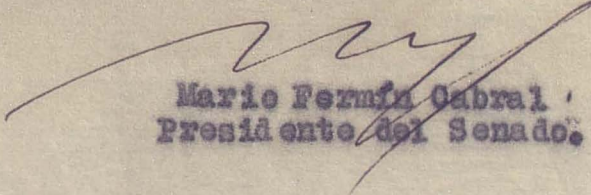
Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio

Número 20750 de fecha 19 de julio de 1934, anexo al cual
vino el proyecto de ley por el cual se modifica la Ley
de gastos públicos vigente (Sec. de E. de Agricultura,
Industria y Comercio.)

Pláceme participarle que el
Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencio-
nado proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputa-
dos para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta
consideración saluda a Ud. muy atentamente


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

Ev.

91/4179



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

20750

Santo Domingo, R. D.

Julio 19, 1934.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

La nueva organización que se ha impreso al departamento de agricultura, industria y comercio, hace indispensable proveer fondos para crear el personal y atender a los gastos de las secciones de comercio, industrias y estadística.

Con el propósito de remediar esa necesidad, plácame enviar con este mensaje, esperando que merezca la aprobación del Congreso Nacional, el proyecto de ley adjunto, por el cual se modifica la ley de gastos públicos vigente para apropiar la cantidad necesaria para los fines indicados.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.-

rj/.

8114178



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente, en el Capítulo VII, para que a partir del día 10. de Agosto de 1934, se lea del modo siguiente:

**30510 OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO,
INDUSTRIA, AGRICULTURA Y ESTADISTICA \$13.640.00**

G 30510 A Servicios Personales	\$ 12.520.00
G 30510 B Otros gastos corrientes	670.00
G 30510 C Adquisición de propiedades	<u>450.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

En Domingo E. Pina
Secretarios
SECRETARIOS:

[Firma]
PRESIDENTE:

149 LEGISLATURA *Ord. de 1934*
1955

REGISTRADA AL No. del libro letra.....

N.º al folio del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina, razón de *34*

espacios interlineales

Sancti Domingo *24 Julio 1934*

Alfonso Torres

Archivero del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

*off # 20750
 julio 19-34 ✓*

Número:-

Art. UNICO.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente, en el Capítulo VII, para que a partir del día lo. de Agosto de 1934, se lea del modo siguiente:

30510	OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y ESTADISTICA	\$13.640.00
G 30510 A	Servicios Personales	\$ 12.520.00
G 30510 B	Otros gastos corrientes	670.00
G 30510 C	Adquisición de propiedades	<u>450.00</u>

DADA, etc. etc.,

rrj/.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE
 GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUMERO

CAPITULO VII.- SECRETARIA DE ESTADO DE
 AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.-

De los ingresos calculados \$2.575.00

30510 OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO,
 INDUSTRIA, AGRICULTURA Y ESTADISTICA.

G-30510-A Servicios Personales:

Creaciones-	1 Mecanógrafo para la sección de Comercio á \$50.00	\$ 250.00
	1 Encargado de la sección de Industria a \$100.00	500.00
	1 Mecanógrafo para la sección de Industria á \$50.00	250.00
	2 Computadores para la sección de Estadística a \$60.00	600.00
	1 Preparador de Cuadros y Encargado del Boletín Mimeográfico de esta - dística, a \$75.00	375.00
		<u>\$1.975.00</u>

G-30510-B OTROS GASTOS CORRIENTES

02 Suministros \$ 300.00

G-30510-C ADQUISICION DE PROPIEDADES

30 Equipo:

(3010) Equipo y ajuar de oficina \$ 300.00